



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 24 de mayo de 2022 a las 9.00 am, estaba programada la audiencia pública contenida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual no pudo llevarse por error involuntario del Despacho, toda vez que la fecha en mención ya se encontraba asignada con anterioridad al proceso 2019-137. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 13 de junio de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0381

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MARIA FLAMINIA RAMOS PERLAZA  
DEMANDADO: S.P.R. BUN S.A. Y OTRA  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2020-00065-00

Buenaventura – Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede, por encontrarse ceñido a la verdad el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contenida en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO: REPROGRAMAR** para las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL PROXIMO VINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

**SEGUNDO: INFORMAR** a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En ESTADO  
ELECTRÓNICO se  
notifica a las partes el  
auto anterior.